

**ACTO No. DAF-2026-0270**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA Y AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA A UMBRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS BRIGADISTAS DEL CONADIS. REFERENCIA: CONADIS-DAF-CD-2026-0068**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve y treinta (09:30 p. m.), quien suscribe, **Daniel Alberto Ramírez Ramírez**, Asesor Administrativo y Financiero, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 014-0001229-8, mediante el presente acto deja constancia de las actuaciones que se detallan a continuación:

1. CONOCER Y AUTORIZAR, si procede, el inicio del procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa Sujeta a Umbral para la **"Adquisición de kits de equipos de protección personal para los brigadistas del CONADIS"**, referencia CONADIS-DAF-CD-2026-0068.
2. CONOCER la solicitud formulada por el Departamento de Recursos Humanos en fecha seis (06) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).
3. APROBAR el procedimiento de selección mediante el cual se realizará la adquisición; y
4. DESIGNAR los peritos para el procedimiento.

**Considerando:** Que, en fecha ocho (08) de julio del año dos mil veintiséis (2026), la Encargada del Departamento de Recursos Humanos del CONADIS formuló la solicitud para la **"Adquisición de kits de equipos de protección personal para los brigadistas del CONADIS"**, referencia CONADIS-DAF-CD-2026-0068.

**Considerando:** Que, en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), dicha solicitud fue aprobada y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones.

**Considerando:** Que el numeral 2 del artículo 68 de la Ley núm. 47-25 establece que la Dirección Administrativa y Financiera es competente para organizar, gestionar y ejecutar los procedimientos de contratación menor y las compras cuyo valor estimado se encuentre por debajo del umbral mínimo establecido para la Contratación Directa Sujeta a Umbral, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.

**Considerando:** Que, en cumplimiento de lo indicado en el considerando anterior, mediante el Acto Administrativo núm. DE-AUT-CD-2026-0072, de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección Ejecutiva autorizó a la Dirección Administrativa y Financiera del CONADIS a organizar, gestionar y ejecutar el procedimiento para la **"Adquisición de kits de equipos de protección personal para los brigadistas del CONADIS"**.

**Vista:** La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

**Visto:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26 y vigente desde el veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**Visto:** El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**Visto:** El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Vista:** La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Vista:** La Constancia de Planificación de Compras y Contrataciones.

### **PRIMERA RESOLUCIÓN**

Que, luego de analizar el formulario de Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios y la Constancia de Planificación correspondientes al procedimiento para la "Adquisición de kits de equipos de protección personal para los brigadistas del CONADIS", esta Dirección Administrativa y Financiera

**APRUEBA** la procedencia del referido procedimiento.

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

Esta Dirección Administrativa y Financiera, luego de revisar toda la documentación que integra el expediente, **DECLARA** que se encuentran reunidos los requisitos necesarios para realizar la adquisición mediante un procedimiento de Contratación Directa Sujeta a Umbral y, en consecuencia, **APRUEBA** el uso de dicha modalidad.

### **TERCERA RESOLUCIÓN**

La Dirección Administrativa y Financiera **DESIGNA** como peritos responsables de elaborar las especificaciones técnicas y de evaluar las ofertas que se reciban en el procedimiento para la "Adquisición de kits de equipos de protección personal para los brigadistas del CONADIS" a las siguientes personas:

- **Sandra Maribel Medina Pol**, evaluadora técnica.
- **Jhanys Mariel Gómez Rosario Parra**, evaluadora técnica.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

  
**Daniel Alberto Ramírez Ramírez**  
Asesor Administrativo y Financiero

